

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10882 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- En el procedimiento Concurso Abreviado con nº 617/2013 se ha dictado Auto de fecha 11 de enero de 2021 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de JASURA 5, S.A., con CIF nº A78570066.

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 2 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210013060-1